



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-03-95852; en el cual el Profesor Titular de la Cátedra "A" de Derecho Civil V, Dr. Eduardo Ignacio Fanzolato, eleva para su aprobación el Programa de la Cátedra "A" de Derecho Privado VI, conforme lo exige el nuevo Plan de Estudios para la Carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO :

La presentación realizada por el Profesor Titular Dr. Eduardo Ignacio Fanzolato ;

Que a fs. 43, se ha emitido dictamen favorable por parte de la Coordinadora del Departamento de Derecho Civil;

Que de la misma se le ha corrido vista a PRODEIA (fs. 42), quien toma conocimiento del Programa y también del plan de trabajo que acompaña el mismo ;

Que Secretaría Académica, a fs. 44, con asesoramiento pedagógico, recomienda su aprobación ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia a fs. 45, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

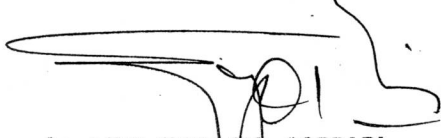
Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

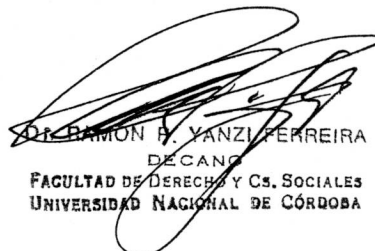
Art. 1°.- Aprobar el Programa de la cátedra "A" de la Asignatura **DERECHO PRIVADO VI** presentado por el Profesor Titular de la Cátedra "A", Dr. **EDUARDO IGNACIO FANZOLATO**.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Oficialía Mayor y Departamento de Derecho Civil a sus efectos y archívese..

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON H. YANZI PERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 78/03.-